

ACUERDO N° 23.- En la Ciudad de San Luis a SEIS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-13, la licencia correspondiente a DIECINUEVE (19) días de la Feria Judicial de Enero 2013, al Dr. **JORGE ALBERTO GIBOIN**, Medico Forense de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Estudio (Art. 23 inc. a) del Ac. 1026/12 – Rég. lic.) la licencia concedida a la Dra. **MARTHA RAQUEL CORVALAN**, Secretaria Electoral Provincial, los días 19, 20, 21, 26, 27 y 28-12-12.-

III) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISÉIS (16) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, los que se harán efectivos desde el día 04-03-13 y hasta el 13-03-13, los días restantes deberán hacerse efectivos antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 0,00 del día 01-03-13 y hasta las 24,00 del día 03-03-13.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISÉIS (16) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Dra. **SUSANA ELDA BRAVO**, Juez de Cámara Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

V) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a ONCE (11) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Dra. **MARIA NAZARENA CHADA**, Secretaria Relatora de

Procuración General, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CATORCE (14) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Dra. **MARIA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA**, Juez de Cámara Penal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a ONCE (11) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Dra. **ADRIANA DEL ROSARIO ORDOÑEZ**, Secretaria Relatora de Procuración General, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

VIII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a OCHO (8) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Dra. **ROSANA ESTHER PEREZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

IX) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TREINTA y UN (31) días de la Feria Judicial de Enero 2013, al Dr. **LUIS MANUEL SOSA**, Juez de Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

X) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISÉIS (16) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Dra. **MARIA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-